

SANTA CRUZ, 20 de Octubre de 2020.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. El Decreto Exento N° 2560 de fecha 28 de Septiembre del 2020, que llamo a Propuesta Pública para la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE (VEHÍCULO CON CHOFER Y COMBUSTIBLE) PARA REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS PARA EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I".
4. El acta de evaluación de las ofertas, de fecha 08 de Octubre de 2020.
5. El Decreto Exento N° 2724, de 09.OCT.2020 que declaro desierta la propuesta pública N° 3864-39-L120.
6. Lo solicitado por la encargada comunal del Programa HPV mediante instrumento de 14.OCT.2020.
7. La cotizacion de doña María Beatríz López Allende, de fecha 20.OCT.2020, por la suma de \$ 700.000 exento de impuesto.
8. Certificado de Disponibilidad.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que por Decreto de "Vistos 3", este municipio llamó a licitación pública y aprobó las Bases Administrativas para la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE (VEHÍCULO CON CHOFER Y COMBUSTIBLE) PARA REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS PARA EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I". (ID N° 3864-39-L120).
2. Mediante acto administrativo de "Vistos 5", se declaro desierta la antedicha licitación.
3. Que, mediante instrumento de "Vistos 6" la funcionaria encargada de la ejecucion del programa gubernamental Habilidades para la Vida (HPV) solicita la rapida contratación del servicio de tranporte considerando convenio vigente entre la Municipalidad de Santa cruz y JUNAEB regional; la ejecución acciones de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas en alumnos de 10 establecimientos educacionales de la comuna, que contempla la entrega de material educativo, infografías, videos con diferentes temáticas existiendo aún alto un porcentaje de alumnos no han podido recibir el material producto de la ubicación geográfica en la que viven (zonas rurales con escasa conexión a internet).
4. Por lo expuesto y la necesidad de dar cumplimiento a los convenios suscritos y apoyar a los niños mas vulnerables de la comuna se hace del todo necesario contar con el apyo para dicha labor hacienbo imprescindible la contrtacion del servicio para que el equipo executor (psicólogos y Asistentes Sociales).
5. Que, es deber del Estado y de sus organismos velar por la vida y salud física y psíquica de las personas.
6. Que, mediante cotización de "Vistos 7", doña María Beatríz López Allende remite su cotización referida al arriendo, con chofer, de su vehículo Minibus marca Ford, modelo Transit 460E 2.2, P.P.U N° JSZB39 por la suma de \$700.000 por 158 horas totales, exento de impuestos.
7. Que, la Ley de Compras Públicas en su artículo 10°, N° 7 letra L. permite la contratación mediante trato directo "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
8. Que, a juicio de este alcalde y los antecedentes expuestos, se cumplen ambos requisitos normativos.

DECRETO

- :**
1. **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZÁSE**, la modalidad de trato directo para la contratación del servicio de transporte, con chofer, del vehículo (Minibús) marca Ford, modelo Transit 460E 2.2, año 2017, P.P.U N° JSZB39 por la suma de \$700.000.- (setecientos mil pesos) por 158 horas totales, exento de impuestos en razón a la causal establecida en el artículo 10°, N° 7, letra L. de la Ley de "Vistos 1", esto es, "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
 3. **CONTRATASE**, el mencionado servicio a María Beatríz López Allende, RUT: 11.812.356-5, remite su cotización referida al arriendo, con chofer, de su vehículo (Minibús) marca Ford, modelo Transit 460E 2.0, año 2017, P.P.U N° JSZB39 por la suma de \$700.000.- (setecientos mil pesos) por 158 horas totales, exento de impuestos.
 4. **EMITASE**, la Orden de Compra.
 5. **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.09.003.001.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde."



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |